



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24424  
12 de agosto de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Después de las consultas celebradas el 12 de agosto de 1992, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo, en referencia al tema relacionado con la Jamahiriya Arabe Libia:

"Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas oficiosas el 12 de agosto de 1992 de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 748 (1992), en el cual el Consejo decidió examinar cada 120 días, o antes si la situación lo exigía, las medidas impuestas en virtud de los párrafos 3 a 7 contra la Jamahiriya Arabe Libia.

Tras oír todas las opiniones expresadas durante las consultas, el Presidente del Consejo llegó a la conclusión de que no había acuerdo acerca de la existencia de las condiciones necesarias para modificar las medidas relativas a sanciones estipuladas en los párrafos 3 a 7 de la resolución 748 (1992)."

-----